



*Tribunal Supremo Electoral*  
ACUERDO NÚMERO 42-2022



**EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

**CONSIDERANDO:**

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

**CONSIDERANDO:**

Que los Magistrados Ramulfo Rafael Rojas Cetina y Mynor Custodio Franco Flores, Presidente y Vocal Quinto, respectivamente, se encuentran integrando la Misión Oficial de Observación de las Elecciones Presidenciales y Legislativas de la República de Costa Rica 2022 del 3 al 7 de febrero del año en curso, este día el Tribunal se integra con los suscritos;

**CONSIDERANDO:**

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-138-02-2022, de fecha 1 de febrero del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de **Auxiliar de Servicios I del Departamento de Servicios Generales**, plaza número 226 y que se procedió a la evaluación del expediente del señor **JORGE DANILO RAMOS RAMOS**, determinándose que cumple con los requisitos para ocupar el mismo, por lo que solicita autorización para nombrarlo en dicho puesto, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

**POR TANTO:**

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 156 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º:** Nombrar a partir de la fecha de toma de posesión, al señor **JORGE DANILO RAMOS RAMOS**, en el puesto de **Auxiliar de Servicios I del Departamento de Servicios Generales**, plaza número 226, con salario base mensual de CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q. 4,850.00) y con cargo a la partida presupuestaria número 2022-11150023-01-01-101-11-011-226 del presupuesto de funcionamiento vigente;

**ARTÍCULO 2º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

**DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en la ciudad de Guatemala, el día tres de febrero de dos mil veintidós.

**COMUNÍQUESE:**



*Tribunal Supremo Electoral*

*[Signature]*  
Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana  
Magistrada Vocal Segundo  
En Funciones de Presidente



*[Signature]*  
Dra. Blanca Cecilia Alfaro Guerra  
Magistrada Vocal Tercero

*[Signature]*  
MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños  
Magistrado Vocal Cuarto

*[Signature]*  
Lic. Marlon Josué Barahona Catalán  
Magistrado Suplente

*[Signature]*  
Lic. Álvaro Ricardo Cerdón Paredes  
Magistrado Suplente

*[Signature]*  
MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez  
Secretario General

